

NADIE OFRECE TANTO COMO EL QUE NO VA A CUMPLIR



¡Válganme mis orejas y bigotes, qué tarde se me está haciendo!

El 31 de agosto de este año fue perpetrado el acuerdo con el que se aprobaba el Catálogo de Puestos tipo. Una entelequia, como pudimos comprobar, en la que, a día de hoy, más del 80 % del funcionariado no sabe todavía lo que es, pero lo que ya ha adivinado es que sus posibilidades de mejora profesional y económica se van a poner más difíciles.

Esta chapuza fue acordada dentro de un programa de reformas de la Administración Pública en Castilla y León en un Acuerdo firmado por los sindicatos “mayoristas” y ha conducido a los representantes de las y los trabajadores en la Mesa General de Negociación a “tragar” con el Decreto 33/2016 de Modificación de Estructuras Orgánicas, y que ya nos ponía en antecedentes de lo que iba a ocurrir, y con este Acuerdo 42/2017.

En dicho Acuerdo se especifica en el apartado ALCANCE Y EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO SOBRE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO punto 2.4 que: **los funcionarios podrán consultar en el Portal Personal del Empleado Público el puesto tipo al que, en su caso, quede asociado su puesto de trabajo:**

En el plazo de tres meses desde la aprobación del Catálogo, los titulares de los puestos a los que se refiere el punto 2a) (puestos de trabajo asociados a un puesto tipo, la gran mayoría).

Una vez aprobada la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, los titulares de los opuestos a que se refiere el punto 2b).

Desde la aprobación del catálogo, los titulares de los puestos a que se refiere el punto 2c).

Como habréis comprobado, a día de hoy ya han pasado más de tres meses y, si alguien ha tenido la curiosidad de comprobar su homologación en el Portal del Empleado, lo más parecido que habrá encontrado en su Ficha de Empleado es el CP: no os equivoquéis, es el Código Postal.

Desde CGT hemos realizado una consulta a Función Pública y nos han dicho que **andan un poco retrasados** con el cumplimiento de su publicación, pero que, en breves días tendremos la buena nueva, y no nos referimos al celebrado recuerdo de la Navidad, en nuestro puesto de trabajo.

¿Estarán esperando a que lleguen las vacaciones para publicarlo y que digiramos mejor la noticia? ¿Pensarán que la felicidad vacacional acumulada servirá de dique de contención del mosqueo?

Cambiando en el principio de Hanlon la palabra “estupidez” por “ineficacia” o “desidia”, podríamos pensar que “no atribuyas a la maldad lo que puede ser explicado por la ineficacia o la desidia”. Pero por si acaso, aconsejamos que miréis todos los días vuestra ficha personal para saber qué os ha tocado en gracia hasta vuestras bien ganadas vacaciones. Y si llegados a ellas, la Administración sigue incumpliendo su palabra, ni se os ocurra estropearoslas e intentad disfrutarlas.

Mientras tanto las y los representantes de CGT, sabiendo que nuestros compañeros solo están recibiendo palos y ninguna zanahoria y que la Administración les sigue impidiendo

intervenir en las negociaciones para la recuperación de los derechos expoliados con la negligencia de CSIF, UGT, CCOO y USCAL, este último con el agravante de hacer empeorar nuestras condiciones de trabajo y pretender salvar a su clientela en un ejercicio de cinismo e insolidaridad insoportables, hace tiempo que decidimos pasar a la acción en la vía judicial, recurriendo tanto nuestro destierro de las negociaciones como el propio Catálogo de Puestos Tipo.

CGT POR LO PÚBLICO, POR LO COMÚN